



Una ley del suelo para vivir

JAVIER MADRAZO LAVÍN CONSEJERO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO

El presidente del Gobierno, señor Rodríguez Zapatero, siempre alude a los procesos de paz y normalización política, recurriendo a tres adjetivos que son: largo, duro y difícil. Qué razón tiene; anular criterios, acercar posiciones, aprender a ceder, a comprender otras opiniones, en definitiva, apostar por el diálogo y el acuerdo es, cuando menos, una tarea ardua y compleja, y en ocasiones frustrante. No es mi intención comparar la consecución de la paz y la normalización política con el debate abierto en relación con la ley de suelo de nuestra comunidad, pero sí debo decir, en honor a la verdad, que llegar a la meta también ha sido, en este caso, largo, duro y difícil.

El esfuerzo, sin embargo, ha merecido la pena, y tengo la convicción sincera de que lo mismo ocurrirá en los ámbitos de la paz y la normalización política. Es cierto que han sido necesarios veinticinco años para poder pactar en Euskadi una ley de suelo, pero finalmente lo hemos conseguido, venciendo todos los obstáculos y dificultades que nos han puesto en el camino. Han sido muchas las reticencias a superar y muchas las 'zancadillas' que hemos tenido que sortear. Algunas las esperábamos y otras no. De todos modos, es preciso mirar hacia delante y primar los elementos positivos, que también los ha habido, sobre los negativos.

En este sentido, debo reconocer que si bien la derecha, representada por el Partido Popular, en defensa de las grandes constructoras y promotoras, se ha opuesto desde un primer momento a esta iniciativa, las formaciones que se definen de izquierdas -PSE y Aralar- se han comprometido con esta iniciativa, promovida e impulsada por el departamento que diri-

ge Ezker Batua-Berdeak. No puedo por menos que lamentar la posición mantenida por EHAK, grupo que ha decidido por propia voluntad autoexcluirse de este acuerdo que, sin duda alguna, redundará en beneficio del conjunto de la ciudadanía, y especialmente de las personas más jóvenes, víctimas, a su vez, de empleos precarios y mal remunerados.

La ley de suelo aspira a poder dar una respuesta válida al problema de vivienda que tienen las personas inscritas en Etxebide. Hablamos concretamente de 76.193 hombres y mujeres, en su mayoría menores de treinta y cinco años de edad, que buscan un lugar en el que poder vivir: No reivindican un 'sueño'; exigen un derecho social, un derecho que debe ser universal, como lo son la educación o la sanidad. El 80% de estas personas, es decir, 61.434, cuentan con ingresos medios entre 3.000 y 21.000 euros anuales. En consecuencia, no pueden acceder al mercado libre; su única opción es una hipoteca a cincuenta años, en la que finalmente hipotecan su propia vida.

¿Cuál es, entonces, la solución? A nuestro juicio, sólo cabe impulsar la vivienda protegida, sea en propiedad o en alquiler, a precios razonables. Por ello, a partir de ahora el 75% de los suelos urbanizables y el 40% de los suelos urbanos estarán destinados a esta modalidad, que incluye tanto la vivienda de protección oficial como la vivienda tasada. Estas reservas serán de aplicación en los municipios de más de 3.000 habitantes y en aquellos otros menos poblados pero que tengan continuos urbanos de más de 2.000 residentes. Se trata de un salto cualitativo de gran trascendencia, que alcanza a la práctica totalidad de las localidades vascas, en las que habita el 85% de la población.

La ley de suelo permitirá construir pisos



JESÚS FERRERO

nuevos, de ochenta metros cuadrados, con garaje y trastero, a un precio de 117.700 euros (19.580.000 pesetas), en el caso de la vivienda de protección oficial; y a un precio de 200.000 euros (33.275.000 millones), en el caso de la vivienda tasada municipal. Por lo que respecta a la vivienda tasada de régimen autonómico, cuya regulación compete al Gobierno vasco, el precio máximo podrá ser incluso inferior a la vivienda

tasada municipal. Las viviendas sociales en alquiler tendrán un coste medio entre 180 y 200 euros, y los apartamentos transitorios y sociales entre 120 y 200 euros.

Además, en todos los municipios de más de 20.000 habitantes, por cada nueva vivienda edificada se destinará en el llamado suelo dotacional un metro cuadrado y medio a la construcción de apartamentos en régimen de alquiler. Esta propuesta implica, para que podamos entendernos, que por cada cien nuevas viviendas, sean protegidas o sean libres, será obligatorio edificar una media de quince apartamentos en régimen de alquiler. Este compromiso quedará reflejado en el Plan de Vivienda 2006-2009 y en los planes municipales de vivienda de los próximos años.

Lo dije en su momento, cuando se presentaron los acuerdos con los grupos parlamentarios Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak y Aralar, lo repetí posteriormente junto al presidente de Eudel, Karmelo Sainz de la Maza, y lo reiteré nuevamente este viernes en el Parlamento vasco. Con esta ley de suelo ganamos todas y todos. Gana el Gobierno vasco porque cumple un compromiso recogido en el acuerdo de coalición PNV-EA y Ezker Batua-Berdeak, y aprueba así la primera ley de suelo en la historia de Euskadi. Ganan el PSE y Aralar porque han contribuido con sus aportaciones y su voto a que la ley de suelo sea una realidad efectiva y eficaz.

Gana también Eudel porque sus propuestas revalidan y refuerzan el papel de los ayuntamientos y su mayoría de edad; ganan incluso quienes no han apoyado esta ley, es decir, EHAK y Partido Popular, porque sus familiares, hijas e hijos, amigos y amigos también tendrán más opciones de poder acceder a una vivienda protegida. Pero aún así quien más gana, sin duda alguna, es el conjunto de la sociedad vasca; ganan todas y cada una de las personas que demandan una vivienda protegida porque no pueden pagar los precios abusivos del mercado, ni en propiedad ni en alquiler. En Euskadi, la vivienda será, a partir de ahora, un derecho y no un artículo de lujo. Ayudar a las personas a encontrar un lugar en el que vivir. Éste es el reto, y esta ley de suelo, la solución.

El pasado 26 de junio se celebró el Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura. El hecho de que la ONU incluyese esta reivindicación en ese calendario solidario nos interpela a todos los que creemos que la tortura es absolutamente rechazable, perora la base de los derechos humanos e impregna de indignidad al propio sistema democrático que la utiliza, aun cuando sea ocasionalmente. Es por ello que desde Gesto por la Paz queremos aportar esta breve reflexión.

Resulta necesario, pues, reparar en la oscura realidad del mundo de los calabozos y prisiones, lugares donde, al parecer, no siempre interesa pergeñar una observancia y discernimiento crítico, bien sea porque no dudamos de la adecuada custodia de los detenidos, bien porque rechazamos de plano cualquier sospecha de irregularidad con el pretexto de que siempre los detenidos formulan una acusación generalizada de trato inhumano y vejatorio, así como sometido a tortura sistemática. Creemos, en consecuencia, que es un tema muy delicado que, a su vez, nos exige abordarlo con tanta cautela como convicción, dada la gravedad de los indicios que apuntan a una realidad inasumible en democracia: la tortura y/o malos tratos siguen existiendo en centros de detención y cárceles. No en vano, y corroborando esta dura afirmación, el Tribunal Supremo ha dictado una veintena de sentencias condenatorias de torturas desde 1997 y se han sobrepasado bastantes denuncias que, a nuestro juicio, presentaban claros indicios de, cuando menos, trato abusivo y absolutamente desproporcionado. Las autoridades competentes deberían mostrar mayor coraje al enfrentarse a una investigación a fondo ante una denuncia. La justicia no puede desdanzar cada supuesto caso de malos tratos bajo la excusa de que todos los detenidos del entor-

Erradicar la tortura

FABIÁN LAESPADA MIEMBRO COMISIÓN PERMANENTE DE GESTO POR LA PAZ

no de Batasuna presentan automáticamente denuncia por el trato recibido.

Nos encontramos, en efecto, ante un grave problema del cual no nos podemos sustraer con un juicio de valor sobre las acciones supuestamente cometidas por los detenidos. Como ciudadanos que creemos en el máximo respeto a los derechos humanos y en el Estado de derecho, así como de la aplicación justa de la ley, hemos de manifestar con absoluta claridad nuestro rechazo inequívoco a la práctica de cualquier maltrato o tortura que pueda ejercerse en cualquier comisaría o prisión del Estado. No podemos obviar que una persona torturada o maltratada es una víctima injusta de quienes detentan el uso de la violencia legítima, aplicada por los funcionarios encargados de la seguridad de todos. Obviamente, también de las personas que ellos detienen.

Creemos, así pues, que al margen de los delitos cometidos, las personas detenidas son sujetos de derechos y cuya integridad ha de ser exquisitamente respetada en cualquier circunstancia. Esta afirmación parece una obviedad, algo que se supone y que, sin embargo, no siempre se cumple, o cuando menos existen demasiadas reservas a la hora de evaluar el comportamiento de las autoridades encargadas de la custodia de los detenidos, tal y como se desprende de diferentes informes -de autoría prestigiosa y fuera de toda sospecha- como el del relator especial de la Comisión de Derechos Humanos del

Consejo de Europa, o las sucesivas investigaciones llevadas a cabo por Amnistía Internacional. Lamentan, en ambos casos, las reticencias con las que se encuentran en sus investigaciones, los difusos informes forenses, donde no se aportan ni fotografías ni analíticas que a la postre resultarían determinantes para disipar o confirmar cualquier sospecha de tortura.

En Gesto por la Paz tenemos la convicción de que no se tortura sistemáticamente, pero albergamos la sospecha de que algo ocurre en esos espacios de impunidad que acarrea la incomunicación. Ha habido en estos últimos años indicios reveladores de -cuando menos- tratos inhumanos hacia varias personas que han sido detenidas. Y resulta francamente difícil probar la existencia de torturas, porque por un lado se ha sofisticado el sistema de presionar físicamente al detenido y por otro, éste difícilmente puede mostrar secuelas externas tras permanecer varios días arrestado. Una dura realidad añadida al dolor de haber sido vejado.

Por otra parte, hemos de rescatar noticias que pasan desapercibidas a menudo y que no pueden obviarse. Hace un año ascendieron a comisario a un policía condenado a tres meses de arresto y dos años de suspensión de empleo y sueldo por las torturas con resultado de muerte ejercidas sobre el presunto etarra J. Arregi. En Gesto por la Paz siempre hemos defendido el derecho de reinserirse a cualquier persona que ha delinqui-

do, pero nos cuesta asimilar por un lado una sentencia tan liviana ante semejante brutalidad y por otro, un ascenso en una profesión en la que tiene que resultar exquisito el trato al detenido. Del mismo modo, se han producido algunos indultos incomprensibles a la luz del tratamiento general que se da en este tipo de delitos. Así pues, creemos que resulta indispensable una declaración nítida por parte del Gobierno español que proclame absolutamente ilegal la tortura, el maltrato y la crueldad en dependencias policiales o penitenciarias, y que comprometa su palabra en la lucha decidida por la erradicación de esas supuestas actividades. Igualmente, toda denuncia por torturas habrá de investigarse con prontitud y valentía, para que alejemos el fantasma de un Estado que utiliza métodos ilícitos con los detenidos y de paso, no alimenten los argumentos de quien ve en el Estado un sujeto represor violento.

Independientemente de que ETA haya sido -y pueda seguir siendo- una verdadera layra y un reguero de dolor y a la inmensa mayoría de vascos se nos agiten las entrañas cada vez que asoman por algún rincón, el problema de la tortura y malos tratos se puede y se debe erradicar de una vez por todas en nuestro país. Los espacios de incomunicación se pueden -y se deben- grabar, con todas las cautelas necesarias, para que se demuestre ante la autoridad judicial el trato dispensado al detenido. Los informes médicos deberían redactarse por profesionales independientes de Instituciones Penitenciarias. Se puede asignar también a un responsable policial, persona que responderá en todo momento de la integridad de su custodiado. Y no estaría de más que al personal policial encargado de los interrogatorios se le informe convenientemente de que también los detenidos gozan de los derechos que garantizan su integridad.